



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

ARTICULO 10 – NUMERAL 18 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

De acuerdo al artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA, ya que no se cuenta con contratos de obras en ejecución, o ejecutadas total o parcial.

GUATEMALA, AGOSTO 2019